

FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PARA EMPLEO JOVEN

¿Estás desarrollando alguna acción que contribuye a mejorar las condiciones de trabajo y empleo en las y los jóvenes?

¿Promueves habilidades para la vida que fomentan la inserción, promoción, reinserción al empleo de jóvenes o su emprendimiento?

¿Te gustaría fortalecer acciones para el empleo juvenil con un apoyo de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)?

Si alguna de tus respuestas es sí, entonces conoce y participa en esta convocatoria.

Para promover y fomentar acciones orientadas al desarrollo pleno de las y los jóvenes del país y en el marco de empleo joven Alianza estratégica por el Trabajo y Empleo para Jóvenes; la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en colaboración con la Fundación Edith Ortiz "La Alondra Mixteca" A. C., te invitan a participar en la presente convocatoria.

Fortalecimiento a proyectos para empleo joven contribuye al logro de los objetivos planteados en el Programa Nacional de Juventud 2014–2018 (PROJUVENTUD), así como los establecidos en los Programas Sectoriales de Desarrollo Social 2013-2018 y de Trabajo y Previsión 2013-2018, todos ellos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

1. Público objetivo

La presente convocatoria está dirigida a actores sociales, públicos y privados, que realicen acciones para la consolidación y formación de habilidades para la vida¹ que faciliten la inserción, promoción o reinserción laboral de personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad.

2. Modalidades

Los actores sociales interesados en postularse podrán participar en alguna de las modalidades que comprenden los sectores que se describen a continuación:

- a) Organizaciones de la sociedad civil, gobiernos estatales y municipales, empresas, instituciones académicas, con al menos dos años de operación al momento del registro.
- b) Sindicatos, colectivos, cooperativas, emprendedores, *start-ups*, con al menos dos años de operación al momento del registro.

Objetivos

A través de la presente convocatoria las organizaciones aliadas buscamos:

Impulsar acciones, iniciativas, proyectos o propuestas dirigidas a fortalecer el empleo de las y los jóvenes, que se enmarque en alguno de los ejes de la Alianza Estratégica por el Trabajo y el Empleo para Jóvenes², mediante un apoyo económico, para:

- Promover proyectos que fortalezcan la vinculación escuela-trabajo, reforzando la relación existente entre la educación y el mundo laboral.
- Identificar los mejores proyectos que contribuyan al fortalecimiento, inserción, reinserción, permanencia y promoción del empleo en jóvenes.
- Fortalecer los proyectos que promuevan el emprendimiento juvenil de manera novedosa.
- Reconocer, promover y difundir proyectos exitosos y buenas prácticas desarrolladas en la consecución del Objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)³ para 2030, “*lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor*”.

3. Cobertura

Podrán participar los actores sociales con domicilio fiscal en territorio nacional que, cumplan con todos los requisitos establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.

¹ Las habilidades para la vida son todas aquellas habilidades sociales, cognitivas y del control de las emociones que permiten la inclusión de las personas a los procesos de desarrollo. Estas habilidades son aprendidas y socialmente adaptadas; las cuales permiten una adecuada toma de decisiones, resolución de problemas y consecución de metas.

Mangrulkar, L., Whitman C.V. y Posner, M. (2001). Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes. 06 de mayo de 2017, de Organización Panamericana de la Salud Sitio web: <https://convivencia.files.wordpress.com/2008/11/habilidades2001oms65p.pdf>

² <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/empleo-joven-alianza-estrategica-por-el-trabajo-y-empleo-para-jovenes>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

4. Beneficios

Los actores sociales interesados en fortalecer sus iniciativas para favorecer el empleo juvenil podrán solicitar apoyo al Comité de la presente convocatoria por hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con el espíritu de fomentar la corresponsabilidad social, los actores sociales interesados deberán realizar una coinversión del 25% del monto solicitado para el fortalecimiento del proyecto en cuestión.

5. Requisitos y documentos

Para participar en cualquiera de las dos modalidades, los participantes deberán presentar la siguiente documentación en el enlace de registro www.empleojoven.com.mx

Requisitos	Documentos
Rellenar todos los campos del formato de solicitud de participación.	Ingresar al enlace para el registro: www.empleojoven.com.mx , donde habrá un cuestionario que deberá ser completado en su totalidad.
Elección de la modalidad para el registro.	<ul style="list-style-type: none">A. Organizaciones de la sociedad civil, gobiernos estatales y locales, empresas, instituciones académicas.B. Sindicatos, colectivos, cooperativas, emprendedores, <i>start ups</i>.
De la modalidad seleccionada, identificación del Actor Estratégico. A. Elegir a una persona que represente a la organización o institución.	<ul style="list-style-type: none">1. Identificación Oficial;2. CURP; y3. Comprobante de domicilio de la persona física o moral, según sea el caso; con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Documentos que acrediten la personalidad del postulante (deberán escanearse en un solo archivo), así como la mención de la iniciativa que sea de su interés.	<ul style="list-style-type: none">A. Acta Constitutiva o algún documento de constitución de la empresa o institución académica. El o los documentos deberán brindar evidencia de que se trata de instituciones con al menos dos años de operación, al momento de registro.B. Carta/acta de los miembros donde se avale la iniciativa de emprendimiento o start-up. El o los documentos deberán brindar evidencia de que se trata de actores con al menos dos años de operación, al momento del registro.

	<p>En el documento de la iniciativa, el actor social deberá identificar a cuál de los ejes estratégicos de la Alianza Empleo joven se encuentra alineada:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Proyectos de Vinculación Escuela-Trabajo; II. Proyectos para la inserción, reinserción y permanencia en el trabajo; y III. Proyectos de emprendimiento. IV. Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8).
Documento que acredite que la organización ha realizado operaciones por lo menos durante 2 años (adjuntar archivo).	4. Ejemplo: CV de la organización con documentación que avale el contenido.
Presentar un video sobre el proyecto.	<p>5. Enviar la liga URL (link) de un video inédito, terminado y grabado, cuya duración no exceda 3 minutos sobre el proyecto o iniciativa que se registra.</p> <p>Es recomendable que en este participen todos los integrantes e involucrados en el proyecto.</p> <p>El video deberá incluir una breve presentación de la experiencia con el tema de empleo joven; de manera específica, del proyecto, actividades y resultados esperados.</p>
Propuestas de coinversión.	6. Carta compromiso firmada donde indique de qué manera será utilizado el 25% de la coinversión.

Los documentos que den fe de los requisitos solicitados deberán ser ingresados en formato digital (en PDF con un peso no mayor a 1 MB por documento).

El enlace de registro www.empleojoven.com.mx estará habilitado hasta el 21 de septiembre del 2018.

NOTA IMPORTANTE: Las instituciones convocantes no se hacen responsables por la saturación que el sistema pudiera presentar al cierre de la convocatoria.

El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.

7. Proceso de selección

Los proyectos presentados serán dictaminados por un Comité Evaluador, conformado específicamente para la presente convocatoria y contará con representantes de las instituciones convocantes y Aliados Estratégicos. La metodología y criterios serán propuestos por dicho Comité.

NOTA IMPORTANTE: Las y los participantes que no cumplan con todos los documentos y requisitos señalados, no se considerarán como postulantes válidos en la presente convocatoria. Las decisiones realizadas por el Comité Evaluador son inapelables. Cualquier circunstancia no considerada en la presente convocatoria será resuelta por tal Comité.

8. Cesión de derechos

Las y los participantes proporcionarán toda la información solicitada del proyecto y al inscribirse, permitirán la difusión de sus estudios, actividades ejecutadas, resultados, conclusiones y metodologías utilizadas, con el debido resguardo de su propiedad intelectual y derechos de autor.

9. Características del apoyo

El Comité de Evaluación podrá seleccionar al menos a 5 mejores proyectos, los cuales recibirán:

- Un apoyo económico de hasta \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)⁴
- Acceso a la plataforma de Actores Estratégicos, del repositorio virtual www.empleojoven.com.mx
- Difusión de la inciativa en canales institucionales de las instituciones convocantes.
- Reconocimiento con el sello Empleo Joven, a la iniciativa seleccionada.

El Comité de Selección se reserva el derecho a asignar los montos por proyecto seleccionado, con base en las postulaciones recibidas, garantizando una bolsa total de hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). De igual forma, en caso de que las postulaciones sean consideradas como improcedentes por el Comité Evaluador, la bolsa podrá ser modificada. Cualquier circunstancia no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité en turno.

NOTA IMPORTANTE: Los Actores Estratégicos que representan las iniciativas o proyectos seleccionados, firmarán un instrumento de vinculación, mediante el cual se obligan a impulsar la iniciativa y atender las obligaciones con las instituciones convocantes; en el documento se indicarán responsabilidades y lineamientos a atender.

10. Publicación de resultados

La publicación de los proyectos beneficiados se realizará el día 1 de octubre de 2018 en www.empleojoven.com.mx, así como en la página web oficial del Instituto Mexicano de la Juventud: www.gob.mx/imjuve

NOTA IMPORTANTE. Los gastos de traslado a la Ciudad de México para recibir los premios deberán ser cubiertos por quienes son acreedores a estos.

11. Calendario

Actividades	Fechas
1. Publicación de la convocatoria	21 de agosto de 2018
2. Cierre de la convocatoria y acceso a la plataforma formulario	21 de septiembre de 2018, 23:59 p.m. (Horario Zona Centro)
3. Publicación de resultados	1 de octubre de 2018
4. Ejecución de recursos para logro de metas de los proyectos o iniciativas seleccionadas	Hasta el 31 de octubre de 2018

⁴ El monto del apoyo dependerá de la propuesta de coinversión.

12. Contacto

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: 55 1500 1300 1328 y 1378

Dirección: Serapio Rendón 76, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, 06470, Ciudad de México.

Mail: alianzaempleojoven@gmail.com

Quejas y recomendaciones

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la recepción de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el propósito de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

Postal: Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Ciudad de México, 21 de agosto de 2018



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

¡Haz Clic 
con
Imjuve!

www.gob.mx/imjuve

 **IMJUVE**
Instituto Mexicano
de la Juventud

 **@ImjuveMX**

 **Imjuve_MX**

www.gob.mx/sedesol

www.gob.mx/imjuve